

247. D. Juan Ramirez Monterde, interino.  
 248. D. José Ramirez Sánchez.  
 249. D. Juan José del Ramo Esteve.  
 250. D. Juan Ramón López.  
 251. D. José Rodríguez Sánchez, interino.  
 252. D. Antonio Rozales Contel.  
 253. D. Francisco Rubio Lara.  
 254. D. Mesías Sánchez Maestro.  
 255. D. Pedro Sánchez Naranjo, interino.  
 256. D. José Torres Lahuerta, interino.  
 257. D. Emiliano Vicente Roch, contratado.  
 258. D. José Vidal Alcaraz, contratado.  
 259. D. José Villarroya Escriche, contratado.  
 260. D. José Viñas Sánchez, interino.  
 261. D. Amadeo Zaragoza Lozano.

*Centro de Valladolid*

262. D. José María Aguado Gutiérrez.  
 263. D. Pedro Alonso Alonso.  
 264. D. Darío Alonso García.  
 265. D. Lorenzo Alvarado Bravo, interino.  
 266. D. Tomás Arias Fernández.  
 267. D. Antonio Barrante Carpallo, interino.  
 268. D. Valentín Barreiro Prego, interino.  
 269. D. Diego Benito Fernández, interino.  
 270. D. Lorenzo Teodoro Benito Hernando, interino.  
 271. D. Antonio Manuel Benito Martín.  
 272. D. Angel Caballero Tena, interino.  
 273. D. Jerónimo Ciborro Gutiérrez, interino.  
 274. D. José Manuel Cobo Mazón, interino.  
 275. D. Francisco Colinas Díaz.  
 276. D. Felipe Cuervo Geijo.  
 277. D. Emilio Diéguez Prada, interino.  
 278. D. Agustín Fernández Gómez.  
 279. D. Plácido Fernández Molina, interino.  
 280. D. Florencio Gallego Lázaro.  
 281. D. Fernando García Gajate, interino.  
 282. D. Carlos García Miguel.  
 283. D. Leopoldo González Piñel.  
 284. D. Joaquín Lobera Portillo.  
 285. D. Anastasio Madrid Fernández.  
 286. D. Germán Maestro Rodríguez.  
 287. D. José Mantecón Martínez.  
 288. D. Simeón Martín Torio, interino.  
 289. D. Tomás Martínez García.  
 290. D. Adolfo Martínez de la Iglesia, interino.  
 291. D. José Manuel Menéndez Galán, interino.  
 292. D. Alberto Merino Aguayo.  
 293. D. Emiliano Merino Conde.  
 294. D. José Montesinos Deneiva, interino.  
 295. D. Francisco Moreno-Chocano García-Muñoz, interino.  
 296. D. Benjamin Orovenga Bias, interino.  
 297. D. Remigio Pablos Villa, interino.  
 298. D. Angel Pascual García.  
 299. D. Alejandro Pérez Mejuto, interino.  
 300. D. José María Pérez Saiz.  
 301. D. Buenaventura Prado Gutiérrez.  
 302. D. Roberto Reguera Panizo, contratado.  
 303. D. Hipólito Rodríguez-Rey Rodríguez-Rey, interino.  
 304. D. Telesforo Romero Oreja, interino.  
 305. D. Antonio Roso Delgado, interino.  
 306. D. José Ruiz López, interino.  
 307. D. Angel Ruiz Nestar.  
 308. D. José Luis Sagredo Castro, contratado.  
 309. D. Angel Sánchez Blanco.  
 310. D. Vicente Sánchez Marín, interino.  
 311. D. Virgilio Gerardo Seijas Pozo, interino.  
 312. D. Angel Valiente Collado, contratado.  
 313. D. Laureano Varona López, interino.  
 314. D. Angel Velasco Sánchez, interino.  
 315. D. Joaquín Vélez Amor.

RELACION DE EXCLUIDOS

1. D. Carlos Bermejo Bermejo no abonó importe derecho (norma tercera).
2. D. Jesús Cañadilla Rosell no abonó importe derechos (norma tercera).
3. D. Manuel Eugenio García Candaosa solicitó fuera de plazo (norma tercera).
4. D. José Luis Gutiérrez Cano no abonó importe derechos (norma tercera).
5. D. Jesús Martínez Pérez no abonó importe derechos (norma tercera).
6. D. Luis Palomo Jiménez no comprendido en la norma primera.
7. D. Domingo Ruiz García no abonó importe derechos (norma tercera).
8. D. Alfonso Sánchez López no abonó importe derechos (norma tercera).

Madrid, 2 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Francisco González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la relación definitiva de opositores admitidos a la oposición restringida entre Médicos titulares, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo de 1967.**

Por haber sufrido error en la redacción de la Resolución de fecha 26 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), que publicaba la relación definitiva de los opositores admitidos a la oposición restringida entre Médicos titulares convocada por la de 31 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), por la presente se rectifica aquélla en el sentido de eliminar de la lista de opositores excluidos el número 177, don Francisco González López, el cual queda admitido a la citada oposición con el número con que figura en la relación provisional de admitidos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

**RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la convocatoria especial para la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local, prevista en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre de 1966, para los opositores residentes en el Archipiélago canario y en las Plazas y Provincias africanas.**

De acuerdo con la norma 21 de la convocatoria de 22 de agosto de 1966, los aspirantes residentes en el Archipiélago canario y en Plazas y Provincias africanas deberán comparecer en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, 12), a las dieciséis horas del día 31 de mayo de 1967, para la práctica sucesiva de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación para Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local.

Madrid, 27 de abril de 1967.—El Director, Antonio Carro Martínez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 13 de abril de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Ingeniería química» (primera adjuntia).
2. «Ingeniería química» (tercera adjuntia).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.  
 e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1967.—P. D., Jose Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre a las plazas de Profesores de entrada de «Modelado y Vacuado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz, Córdoba, Ibiza, Jerez, Logroño, Melilla, Oviedo, Santa Cruz de la Palma, Santiago y Teruel.**

Terminado el plazo de admisión de solicitudes a la oposición libre a las plazas de Profesores de entrada de «Modelado y Vacuado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz, Córdoba, Ibiza, Jerez, Logroño, Melilla, Oviedo, Santa Cruz de la Palma, Santiago y Teruel, convocado por Orden ministerial de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la expresada oposición:

**Aspirantes admitidos:**

- Aguado Octavio de Toledo, don Manuel.
- Aldrey Lazara, don José.
- Armiñana Catala, don Vicente.
- Barbero Gor, don Antonio.
- Barranco López, don Miguel.
- Benavides Bernal, doña Josefa.
- Bujalance Gómez, don Antonio.
- Castro González, don Juan José.
- Díaz Carrión, don Juan.
- Díaz Fandos, doña Ana María.
- Duarte Montilla, don José.
- Echeverría San Martín, don Juan Miguel.
- Egea Azcona, don Tomás.
- Escanilla Hernández, don Celso.
- Ferrero Molina, don Vicente.
- Gallardo Parra, don Antonio.
- González Barberán, don Francisco.
- Lucas Sánchez-Vallejo, don Manuel.
- Martínez Lafuente, don Luis.
- Melián Chirino, doña Francisca.
- Muñoz Bueno, don José.
- Navarro Sorigué, don Salvador.
- Núñez Solé, don José Luis.
- Paje Muñoz, don Dionisio.
- Parodi Cebada, don Rafael.
- Perelló la Cruz, don Vicente.
- Quevedo Méndez, don Juan.
- Ramos Hernández, don Wifredo.
- Pomar Juan, don Antonio.

- Ramos Rodríguez, don Francisco.
- Reyes Arencibia, don Félix.
- Rodríguez González, don José.
- Rojas Gómez, don Francisco.
- Roselló Burguera, don Juan.
- Santos Calero, don Sebastián.
- Tomás Sanmartín, don Antonio.
- Valdés Canet, don Luis.
- Vázquez García, don Higinio.
- Villamor Sánchez, don Félix.

**Aspirantes excluidos:**

- Alo...o Arena, don Félix.
- Pinto Berraquero, don Francisco.
- Ricart Miguez, don José.

Por no reunir las instancias presentadas por ellos los requisitos de forma exigidos por el apartado quinto de la convocatoria.

Se concede un plazo de reclamaciones de quince días, a partir de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Director general, Gratiliano Nieto.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dictan las instrucciones reguladoras del concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria convocado por Orden de 28 de marzo del año en curso.**

De conformidad con las atribuciones que le han sido conferidas en el apartado cuarto de la Orden ministerial de 28 de marzo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), que convocó concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria para la provisión de diversas vacantes existentes en las plantillas provinciales,

Esta Dirección General ha resuelto:

**I. VACANTES A PROVEER**

1.º Las plazas que se anuncian para su provisión en el presente concurso de traslados incluyen todas las vacantes producidas con posterioridad a la Orden de convocatoria del concurso resuelto por Orden ministerial de 5 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio) más las que por necesidades del servicio se estima necesario proveer en cabeceras de comarca y zonas provinciales, según el siguiente detalle:

| Provincia              | Capital | Destino                                 |       |
|------------------------|---------|---|-------|
|                        |         | Cabeza de comarca                       | Total |
| Alava                  | 1       | —                                       | 1     |
| Albacete               | 1       | 1 (Hellín)                              | 2     |
| Almería                | 2       | —                                       | 2     |
| Badajoz                | 3       | 1 (Llerena)                             | 4     |
| Baleares               | 1       | 1 (Ibiza)                               | 2     |
| Barcelona              | 1       | —                                       | 1     |
| Burgos                 | 2       | 1 (Miranda de Ebro)                     | 3     |
| Cáceres                | 1       | 1 (Navalmoral de la Mata)               | 2     |
| Cádiz                  | 3       | —                                       | 3     |
| Castellón              | 1       | 1 (Segorbe)                             | 2     |
| Ciudad Real            | 3       | 1 (Valdepeñas)                          | 4     |
| Córdoba                | 2       | 1 (Pozoblanco)                          | 3     |
| Coruña, La             | 1       | 1 (El Ferrol)                           | 2     |
| Cuenca                 | 3       | —                                       | 3     |
| Gerona                 | 1       | —                                       | 1     |
| Granada                | —       | 1 (Motril)                              | 1     |
| Guadalajara            | 1       | —                                       | 1     |
| Guipúzcoa              | 1       | —                                       | 1     |
| Huelva                 | 2       | —                                       | 2     |
| Huesca                 | 2       | 1 (Barbastro)                           | 3     |
| Jaén                   | 3       | 3 (Cazorla, Linares y Andújar)          | 6     |
| León                   | 2       | 2 (Ponferrada y Villafranca del Bierzo) | 4     |
| Lérida                 | 2       | —                                       | 2     |
| Lugo                   | 2       | 2 (Vivero y Monforte)                   | 4     |
| Madrid                 | 2       | —                                       | 2     |
| Málaga                 | 1       | 1 (Antequera)                           | 2     |
| Murcia                 | 2       | —                                       | 2     |
| Orense                 | 3       | —                                       | 3     |
| Oviedo                 | 2       | 1 (Luarca)                              | 3     |
| Palmas, Las            | 1       | 1 (Lanzarote)                           | 2     |
| Pontevedra             | —       | 1 (Vigo)                                | 1     |
| Santa Cruz de Tenerife | 1       | 1 (Gomera y Hierro)                     | 2     |
| Santander              | 1       | 1 (Reinosa)                             | 2     |
| Sevilla                | 1       | —                                       | 1     |
| Tarragona              | 1       | 1 (Tortosa)                             | 2     |
| Teruel                 | 1       | 1 (Alcañiz)                             | 2     |
| Valladolid             | 1       | —                                       | 1     |
| Zaragoza               | 2       | —                                       | 2     |